 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	
	VERSIÓN: 05 FECHA: 11 MAR. 2015	

## COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO

Período Constitucional 2016-2019  
(Artículo 54 del Acuerdo 348 de 2008)

**ACTA SUCINTA:** 038  
**LUGAR:** Salón Lara Bonilla  
**FECHA:** 20 de Julio de 2017  
**HORA DE INICIACIÓN:** 09:11 a.m.  
**HORA DE FINALIZACIÓN:** 11:19 a.m.  
**PRESIDENTE:** GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ  
**SECRETARIO:** DAYANA GARCÍA ROZO

### ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum
2. Lectura, Discusión y Aprobación Del Orden Del Día
3. Continuación Debate de Control Político en Desarrollo de las Sigüientes Proposiciones:

No. 75, aprobada en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno el 16 de febrero de 2017. Proposición Aditiva No. 312 de 2017 aprobada en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno el 4 de junio de 2017".

Tema: "Foro – Retos de Bogotá D.C., frente al Nuevo Código de Policía".

Citantes: Honorables Concejales. Gloria Elsy Díaz Martínez, Nelson Cubides Salazar, Roger Carrillo Campo. Bancada Partido Conservador.

Citados: Secretario Distrital de Gobierno, Miguel Uribe Turbay; Secretaria Distrital de Educación, María Victoria Angulo González; Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Daniel Mejía Londoño.

Invitados: Honorables Senadores de la República, Representantes a la Cámara, Comandante Policía Metropolitana de Bogotá, Brigadier General Hoover Alfredo Penilla Romero; Alcaldes Locales; Inspectores de Policía; Contralor de Bogotá D.C., Juan Carlos Granados Becerra; Personera Distrital, Carmen Teresa Castañeda Villamizar; Veedor Distrital, Jaime Torres Melo. Invitados Aditiva: Honorable Magistrado Corte Constitucional, Alejandro Linares Cantillo; Ex procurador General de la Nación, Jaime Bernal Cuellar; Académico Universidad Externado de Colombia, Jairo Líberos; Honorable Senador de la Republica, German Varón Cotrino; Presidente de Probogotá, Luis Guillermo Plata.

No. 152, aprobada en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno el 14 de Marzo de 2017.


Tema: "FORO Implementación Nuevo Código Nacional de Policía".

Citante: Honorable Concejal Emel Rojas Castillo. Bancada Grupo significativo de Ciudadanos LIBRES.



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	
	VERSIÓN: 05 FECHA: 11 MAR. 2015	

Citados: Secretario Distrital de Gobierno, Miguel Uribe Turbay; Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia, y Justicia, Daniel Mejía Londoño; Secretario Distrital General de la Alcaldía mayor de Bogotá, Raúl Buitrago Arias.

Invitados: Comandante Policía Metropolitana, Brigadier General Hoover Alfredo Penilla

Romero; Director General Policía Nacional, General Jorge Hernando Nieto Rojas; Contralor de Bogotá D.C., Juan Carlos Granados Becerra; Personera Distrital, Carmen Teresa Castañeda Villamizar; Veedor Distrital, Jaime Torres Melo.

No. 23 de 2017 aprobada en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno el 24 de enero de 2017.

Tema: "Foro Los Retos Para Bogotá Con la Entrada en vigencia del Nuevo Código Nacional de Policía".

Citantes: Honorables Concejales Armando Gutiérrez González, Jorge Durán Silva, Germán Augusto García Maya Luz Marina Gordillo Horacio José Serpa Moncada María Victoria Vargas Silva, Bancada Partido Liberal.

Citados: Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Daniel Mejía Londoño; Secretario Distrital de Gobierno, Miguel Uribe Turbay; Secretaria Distrital de Educación, María Victoria Angulo González; Secretaria Distrital de Integración Social, María Consuelo Araujo Castro.

Invitados Personería Distrital de Bogotá, Carmen Teresa Castañeda Villamizar; Comandante Policía Metropolitana de Bogotá, Brigadier General Hoover Alfredo Penilla Romero; Ex procurador General de la Nación, Jaime Bernal Cuellar; Columnista Experto en Seguridad Ciudadana, Hugo Acero Velásquez; Académico Universidad Externado de Colombia, Jairo Líberos; Honorable Senador de la Republica, German Varón Cotrino; Honorable Senadora de la Republica, Vivian Morales Hoyos; Honorable Representante a la Cámara, German Navas Talero; Honorable Representante a la Cámara, Clara Leticia Rojas González.

No. 76, aprobada en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno el 16 de febrero de 2017.

Tema: "Manejo de perros en Bogotá, en el marco del nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016)".

Citante: Honorable Concejal Marco Fidel Ramírez Antonio. Bancada Opción Ciudadana.

Citados: Secretario Distrital de Gobierno, Miguel Uribe Turbay; Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Daniel Mejía Londoño; Secretario Distrital de Ambiente, Francisco José Cruz Prada; Secretaría Distrital de Ambiente Gerente de Protección y Bienestar Animal, Clara Lucia Sandoval Moreno; Secretario Distrital de Salud, Luis Gonzalo Morales Sánchez; Secretaría Distrital de Educación, María Victoria Angulo González; Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deportes, María Claudia López Sorzano; Directora Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP- Beatriz Helena Cárdenas.

Invitados: Contralor de Bogotá D.C., Juan Carlos Granados Becerra; Personera Distrital, Carmen Teresa Castañeda Villamizar; Veedor Distrital, Jaime Torres Melo; Comandante Policía Metropolitana, Brigadier General Hoover Alfredo Penilla Romero.


No. 85, aprobada en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno el 17 de febrero de 2017.

Tema: "Código de Policía y Cultura Ciudadana".



"EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Citantes: Honorables Concejales Jorge Eduardo Torres Camargo, Hosman Yaith Martínez Moreno, Lucía Bastidas Ubaté, Edward Aníbal Arias Rubio, María clara Name Ramírez, Antonio Eresmid Sanguino Páez. Bancada Partido de la Alianza Verde.

Citados: Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Daniel Mejía Londoño; Secretario Distrital de Gobierno, Miguel Uribe Turbay; Secretario Distrital de Ambiente, Francisco José Cruz Prada; Secretario Distrital de Movilidad, Juan Pablo Bocarejo Suescun.

Invitados: Comandante Policía Metropolitana, Brigadier General Hoover Alfredo Penilla Romero; Contralor de Bogotá D.C., Juan Carlos Granados Becerra; Personera Distrital, Carmen Teresa Castañeda Villamizar; Veedor Distrital, Jaime Torres Melo.

No. 86, aprobada en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno el 17 de febrero de 2017.

Tema: "Debate "Implementación del Nuevo Código de Policía en Bogotá".

Citantes: Honorables Concejales Yefer Yesid Vega Bobadilla, José David Castellanos Orjuela. Bancada Partido Cambio Radical.

Citados: Secretario Distrital de Gobierno, Miguel Uribe Turbay; Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Daniel Mejía Londoño.

Invitados: Comandante Policía Metropolitana, Brigadier General Hoover Alfredo Penilla Romero; Personera Distrital, Carmen Teresa Castañeda Villamizar; Defensor del Pueblo, Carlos Alfonso Negret Mosquera; Directora Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Cristina Plazas Michelsen.

No. 89, aprobada en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno el 17 de febrero de 2017.

Tema: "Entró en vigencia el Código de Policía Nacional Ley 1801 de 2016, la Administración Distrital está preparada".

Citantes: Honorables Concejales Pedro Javier Santiesteban Millán, Diego Fernando Devia Torres, Diego Andrés Molano Aponte, Ángela Sofía Garzón Caicedo, Daniel Andrés Palacios Martínez, Andrés Eduardo Forero Molina.

Citado: Secretaria Distrital de Gobierno, Miguel Uribe Turbay.

Invitados: Docente de la Universidad del Rosario, Miguel Ángel Castillo Monroy.

No. 185, aprobada en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno el 24 de Marzo de 2017.

Tema: "Implementación del Nuevo Código de Policía en Bogotá".

Citante: Honorable Concejales Emel Rojas Castillo. Bancada Grupo significativo de Ciudadanos LIBRES.

Citados: Secretario Distrital de Gobierno, Miguel Uribe Turbay; Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia Doctor Daniel Mejía Londoño.

Invitados: Comandante Policía Metropolitana, Brigadier General Hoover Alfredo Penilla Romero; Director General Policía Nacional, General Jorge Hernando Nieto Rojas; Personera Distrital, Carmen Teresa Castañeda Villamizar; Contralor de Bogotá D.C., Juan Carlos Granados Becerra; Veedor Distrital, Jaime Torres Melo.

No. 188, aprobada en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno el 24 de Marzo de 2017.


Tema: "Incidencia de la entrada en vigencia del Nuevo Código de Policía".

Citantes: Honorables Concejales Rubén Darío Torrado Pacheco y Nelly Patricia Mosquera Murcia.



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	
	VERSIÓN: 05 FECHA: 11 MAR. 2015	

Citados: Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Daniel Mejía Londoño; Secretario Distrital de Gobierno, Miguel Uribe Turbay.

Invitados: Comandante Policía Metropolitana, Brigadier General Hoover Alfredo Penilla Romero; Veedor Distrital, Jaime Torres Melo.

No. 215, aprobada en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno el 19 de Abril de 2017.

Tema: "Implementación Ley 1801 de 2016 Código nacional de Policía y Convivencia".

Citantes: Honorables Concejales Diego Fernando Devia Torres, Ángela Sofía Garzón Caicedo, Diego Andrés Molano Aponte, Andrés Eduardo Forero Molina, Daniel Andrés Palacios Martínez y Pedro Javier Santiesteban Millán. Bancada Partido Centro Democrático.

Citados: Secretario Distrital de Gobierno, Miguel Uribe Turbay; Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Daniel Mejía Londoño; Directora Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-, Nadime Amparo Yaver Licht; Directora Instituto para la Economía Social -IPES-, María Gladys Valero Vivas.

Invitados: Contralor de Bogotá D.C., Juan Carlos Granados Becerra; Personera Distrital, Carmen Teresa Castañeda Villamizar; Veedor Distrital, Jaime Torres Melo.

No. 314, aprobada en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno el 4 de Junio de 2017.

Tema: "Implementación del nuevo Código de Policía y Convivencia en el Distrito Capital".

Citantes: Honorables Concejales Jairo Cardozo Salazar, Gloria Stella Díaz Ortiz. Bancada Movimiento Político MIRA.

Citados: Secretaría Distrital de Gobierno, Doctor Miguel Uribe Turbay; Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia Doctor Daniel Mejía Londoño; Secretario Distrital de Planeación, Andrés Ortiz Gómez.

Invitados: Defensor del pueblo, Carlos Alfonso Negret Mosquera; Comandante Policía Metropolitana de Bogotá, Brigadier General Hoover Alfredo Penilla Romero; Personera Distrital, Carmen Teresa Castañeda Villamizar; Contralor de Bogotá D.C., Juan Carlos Granados Becerra; Veedor Distrital, Jaime Torres Melo.

4. Lectura, Discusión y Aprobación de Proposiciones
5. Comunicaciones y Varios

## DESARROLLO


### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se registra la asistencia de los honorables concejales miembros de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno EMEL ROJAS CASTILLO, JAIRO CARDOZO SALAZAR, JORGE DURÁN SILVA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO.



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	
	VERSIÓN: 05 FECHA: 11 MAR. 2015	

De otras comisiones se registra la asistencia de los honorables concejales ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, PEDRO JULIAN LÓPEZ SIERRA, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGÜELLO, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, CELIO NIEVES HERRERA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, GLORIA STELLA DÍAZ ORTIZ, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN.

La Secretaria informa que se registra la asistencia de once (11) honorables concejales miembros de la Comisión, por tanto, hay quórum decisorio.

Se registra la excusa presentada por el Honorable Concejal miembro de la Comisión LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ, HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN,

De la Comisión Segunda Permanente de Gobierno se registra la asistencia de los honorables concejales CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS.


De otras comisiones se registra la asistencia de los honorables concejales NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, DAVID BALLEEN HERNÁNDEZ, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, ROGER CARRILLO CAMPO, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, ROBERTO HINESTROSA REY, ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, NELSON CASTRO RODRÍGUEZ, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, JORGE LOZADA VALDERRAMA.

Por la Administración y los organismos de control asisten los siguientes funcionarios: SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO ENCARGADO, Lubar Andrés Chaparro Cabra; SECRETARIO DISTRITAL DE EDUCACIÓN ENCARGADO, Jorge Enrique Celis Giraldo; SECRETARIO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, Daniel Mejía Londoño; SECRETARIO GENERAL ALCALDÍA MAYOR, Raúl José Buitrago Arias; SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – ASESORA DE DESPACHO, María Carmenza Valverde Pineda; SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE – ASESORA DE LA SUBSECRETARÍA GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO, Clara Lucía Sandoval Moreno; DIRECTORA INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, Claudia Liliana Rodríguez; SECRETARÍA DE SALUD, Luís Gonzalo Morales Sánchez; SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE, María Claudia López Sorzano; DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – ASESORA, Andrea Niño González; DIRECTORA INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES-, María Gladys Valero Vivas; SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN ENCARGADO, Mauricio Enrique Acosta Pinilla; CONTRALORÍA DE BOGOTÁ – GERENTE EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, Germán Francisco Pardo Salcedo; PERSONERÍA DISTRITAL – PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS POLICIVOS, Luz Stella Molina Hernández y PERSONERO DELEGADO PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, Adrián Serrano Prada; VEEDURÍA DISTRITAL – ASESOR DE DESPACHO, Miguel Fernando Jiménez Olmos.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

## 2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretaria de la Comisión por solicitud de la Presidenta procede a leer el orden del día establecido para la sesión, el cual es aprobado por los Honorables Concejales.

El honorable concejal Jorge Durán Silva propone a la Presidenta y pide la venia a los honorables concejales que se escuche el Himno Nacional ya que es el día más importante de Colombia y en todas las fiestas patrias. Solicita a la Presidenta se someta a consideración de los honorables concejales se aprueba la proposición verbal relacionada con escuchar el Himno de Colombia y el Himno de Bogotá ya que no está establecido en el Reglamento, propuesta para crear más amor a la Patria y tener más pertenencia a la Capital de la República.

El honorable concejal Marco Fidel Ramírez Antonio recuerda y hace la Oración a la Patria. Es pertinente ya que cree que es una buena oportunidad para dar gracias a Dios por ésta Patria tan amada, querida y en la que han nacido los hijos.

La Presidenta informa que en atención a la solicitud realizada por el honorable concejal Jorge Durán que acompaña la Mesa directiva en atención a la conmemoración de la independencia del País se procede a escuchar el Himno de la República.

## 3. CONTINUACIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO EN DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES:

No. 86, aprobada en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno el 17 de febrero de 2017. Tema: "Debate "Implementación del Nuevo Código de Policía en Bogotá". Citantes: Honorables Concejales Yefer Yesid Vega Bobadilla, José David Castellanos Orjuela. Bancada Partido Cambio Radical.


El honorable concejal Yefer Yesid Vega Bobadilla hace un reconocimiento a la Comisión ya que le ha dado la relevancia e importancia a esa herramienta fundamental para que se logre la convivencia en el Distrito Capital. Manifiesta que la Ley 1801 ordena en su artículo 241 la creación de la Comisión de Seguimiento en el Congreso con participación de todos los partidos políticos, para hacer seguimiento a la implementación, recibir las quejas, los reclamos y los informes del Gobierno Nacional y cree que es fundamental que se realice por parte del Concejo un seguimiento a la implementación del Código de Policía, que sea cada 6 meses con la participación activa de todas las bancadas y la ciudadanía en las 20 localidades.

Se refiere al artículo 243 sobre el enfoque hacia la promoción y la convivencia, que incluye disposiciones muy importantes en materia de seguridad, tranquilidad, medio ambiente, salud pública y concentración en conductas de alto impacto que generan problemas de convivencia. Vale la pena darle el carácter preventivo y no coercitivo al Código de Policía ya que no sanciona sino previene y corrige comportamientos. Presenta un video sobre lo que piensa la gente sobre el Código de Policía. Cree que el Código de Policía es una oportunidad para manifestar una herramienta como sociedad y generar conductas apropiadas de la convivencia y adicionalmente que el esfuerzo que haga la Administración y la Policía Metropolitana permita que esa



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	
	VERSIÓN: 05	
		FECHA: 11 MAR. 2015

herramienta se legitime frente a los ciudadanos y no se convierta en una cosa distorsionada. Permite reducir costos y desgaste administrativo.

Expresa que se han referenciado algunas estadísticas sobre la implementación y aplicación del Código y considera que es positivo, expresa que los homicidios se han reducido al igual que las lesiones personales por lo que indica que el objetivo de mejorar la convivencia se está cumpliendo y las estadísticas para una ciudad como Bogotá va permitiendo saber si se está en la ruta adecuada.

Habla sobre el artículo 35 numeral 7° sobre el uso de la línea 123 la respuesta de la Secretaría de Seguridad, en cuanto a las llamadas bromas en 2016 hubo 187.985 y en abril de 2017 se reducen a 85.074 llamadas, se redujo en un 55%; el reto que queda es del 45% para que las personas dejen esa conducta irregular y cuando las personas entiendan que esas llamadas van a generar una multa.

Le expresa al Secretario que uno de los primeros retos es la pedagogía, la seguridad jurídica y la capacitación permanente. En cuanto a la socialización y pedagogía permanente del Código Nacional de Policía y convivencia para la ciudadanía, se sanciona la ley, 6 meses de alistamiento hasta enero 29 de 2017 y en primer el semestre se hace la socialización y la pedagogía y a partir de julio 30 de 2017 inician los comparendos pedagógicos, pero es indispensable continuar y consolidar el proceso pedagógico del contenido general del código para que las personas lo conozcan, interioricen y se apropien de las herramientas de ese instrumento, es decir, que la terminación de los comparendos pedagógicos no implica la finalización del proceso de socialización, no se puede decir que la Administración ya cumplió con la socialización, se debe seguir. El reto es sostener en el tiempo la pedagogía.


En cuanto a la seguridad jurídica sobre la segunda instancia cree que a 31 de diciembre de 2019 los expedientes del régimen anterior deben haberse resuelto en su totalidad descongestionando todos los expedientes viejos de las Alcaldías Locales y pregunta cuáles son las estrategias institucionales que tiene la Secretaría de Gobierno, todos los procesos del antiguo código de policía y saber cuál va a ser la estrategia; propone que los consejeros de justicia deben cerrar los procesos que quedaron en las alcaldías locales del antiguo código, por lo que cree que 2 años y medio es suficiente tiempo para que los actuales consejeros de justicia resuelvan todos los temas que tienen de la norma anterior y dejando la segunda instancia a la Secretaría especializada competente por lo que quiere saber si se tiene previsto una segunda opción con esa instancia. Cree que en el cumplimiento de la aplicación es importante que los consejeros se dediquen a descongestionar y adicionalmente tener una capacidad en materia de recurso humano de inspectores. Es importante para las llamadas al 123 se puedan establecer las multas a través de la factura de teléfono por lo que le parece que es una herramienta fundamental.

Con relación a la capacitación permanente a las autoridades de policía, expresa que 3 horas de capacitación no son suficientes al cuerpo de policía y a los funcionarios, se debe insistir en el tema de la capacitación sostenida y permanente a las autoridades y enfocar básicamente que tengan esa misma apropiación, pero ellos desde la perspectiva de procedimientos y protocolos para no incurrir en abuso de autoridad. Insiste en que se tienen retos muy importantes pero cree que el de ser sostenible en el tiempo es fundamental.



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	
	VERSIÓN: 05 FECHA: 11 MAR. 2015	

Sobre el tema de salud pública, limpieza y recolección de residuos sólidos el código afirma que la salud pública es responsabilidad estatal y ciudadana de protección a la salud como un derecho esencial, individual, colectivo y comunitario logrado en función de las condiciones de bienestar y calidad de vida. Considera importante hacer mención que el Código de Policía determina una especial protección a los temas que afectan la salud pública en específico frente al tema de limpieza y recolección de residuos y escombros. Se refiere al artículo en el que las entidades territoriales deben promover programas que estimulen el reciclaje y el manejo de residuos y será de responsabilidad de las autoridades locales y ambientales el tema de recolección selectiva de llantas usadas, son las herramientas que traen el Código de Policía para esos problemas que se han discutidos y si se aplican como corresponden se va a reducir el impacto negativo en la ciudad. Pregunta qué ha hecho la Administración frente a la recolección de llantas en el espacio público o cómo ha sido la coordinación entre la UAESP y el IDU. Se refiere a la meta que se tiene en el Plan de Desarrollo una meta - resultado de la recolección de 25 mil toneladas de llantas usadas y aprovechadas y la meta – producto utilizar gradualmente el 20% de granulo de caucho reciclado o residuos de demolición en la mezcla asfáltica.

En cuanto al tema de las áreas de conservación – protegidas, los humedales y las áreas protegidas de conservación deja estipulado en el artículo 103 que esos comportamientos afectan el medio ambiente, por lo que ocupar ilícitamente esas áreas protegidas de manera temporal o permanente generan situaciones bastantes complicadas para el Distrito Capital.

Expresa en cuanto a la violencia intrafamiliar que aunque no sea explícito en el código tiene medidas preventivas a través de los medios de policía como por ejemplo el ingreso al inmueble sin orden escrita cuando una persona esté en riesgo o peligro de muerte, con el fin de proteger la vida e integridad en el caso de las mujeres víctimas de violencia de la pareja sentimental o de tentativa de feminicidio, por lo que cree que el artículo va a permitir contrarrestar y no permitir la máxima expresión de maltrato contra la mujer. Considera que es fundamental la aplicación de los artículos para todo el proceso de la implementación del Acuerdo 676 de 2017.

Concluye diciendo que insiste y reitera que se debe convertir en una herramienta legítima de convivencia y no en un instrumento coercitivo y de presión a la ciudadanía.


El honorable concejal rolando Alberto González García enfoca su intervención en cómo va a ser la implementación la implementación de las medidas correctivas que presenta el Código de Policía teniendo en cuenta que la ley 1801 estableció un lapso de 6 meses que se cumple el 1° de agosto; las medidas correctivas son las acciones impuestas por las autoridades de policía a toda persona que incurra en comportamientos contrarios a la convivencia o el incumplimiento de los deberes específicos de convivencia. Solicita el honorable concejal expliquen cuáles fueron los mecanismos de seguimiento y control para verificar que un ciudadano con comparendo pedagógico haya asistido a los talleres realizados. Expresa que otro punto sensible es la organización administrativa para el cobro de los comparendos impuestos y entre las medidas correctivas a aplicar se encuentra la multa general o especial cuyo monto depende del comportamiento realizado.



"EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA"





 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	
	VERSIÓN: 05	
		FECHA: 11 MAR. 2015

Expresa que ojalá no se estén llevando cuentas alegres con los futuros recursos de los comparendos y no vaya a ser más costo la implementación que el recaudo. La norma señaló concretamente varios puntos: las multas se destinarán a proyectos pedagógicos y de prevención en materia de seguridad; mínimo el 60% del fondo deberá ser destinado a la cultura ciudadana, pedagogía y prevención en materia de seguridad, no se sabe el otro 40% a que va a ser destinados; las multas deberán ser consignadas en la cuenta que para el efecto disponga la Administración Distrital, entiende que se está realizando un trabajo con la Secretaría de Hacienda para la implementación del recaudo en esa materia. En respuesta sobre un derecho de petición que radicó, sobre la implementación del cobro de multas le informan que “se hará bajo la implementación de un código de barras y la tercerización del servicio bajo la apertura de canales de recaudo en distintos puntos de la ciudad”, llama la atención sobre ese tipo de multas van acompañadas de otros factores adicionales que hacen aún más complejo el tipo de recaudos, por lo tanto, realiza 2 preguntas: cuáles serán las actividades pedagógicas que se van a sustituir en remplazo de esas multas y cómo va a ser el procedimiento para que el ciudadano pueda elegir entre pagar la multa o asistir a esas actividades.


Además, expresa que en el año 2017 hay una reducción del 25% del valor de la multa más el 50% por pronto pago, es decir, al pagarse solo se llevaría a recaudar una cuarta parte del valor de la contravención durante el año 2017, con base a la experiencia de enero a junio pregunta: ya se tiene la línea base de recursos a recaudar por ese tipo de infracciones; cuánto se estimaría recibir por ese tipo de recaudaciones en el segundo semestre y; cómo se va a implementar los canales de recepción de ese tipo de multas.

Concluye dejando una reflexión que dejaría ver las falencias en la aplicabilidad del código de policía una vez se inicien los cobros en dinero, uno de los seis comportamientos priorizados en la Administración Distrital son los colados al sistema de Transmilenio y procede a leer la norma, el sistema Transmilenio no tiene un sistema que permita identificar a los evasores, están colgados en la materia, los usuarios se quejan de la falta de aplicación y aplicación de la norma, los cálculos de la policía son ambiguos indican que son más de 5 mil usuarios que no pagan por día y de esos la policía solo logra expulsar 300 personas, ni siquiera se estaría hablando del 1%, un promedio bastante bajo; a 15 días de dar inicio al cobro de las multas pregunta qué se ha adelantado para que Transmilenio tenga los medios electrónicos portátiles para verificar cuando fue la última vez que se utilizó la tarjeta. Expresa que se hicieron 600 mil mediciones en enero y 115 mil en febrero de las cuales se detectó un 10% de usuarios que no validaron su pasaje y a la fecha se desconoce cómo va la implementación de esas; no se observan los resultados del estudio que permita determinar la línea base de evasión cuantificando la problemática ni siquiera se conoce la tasa de reincidencia de esa situación; pregunta qué pasó con la propuesta de aplicar las foto-multas a las caras de las personas para controlar evasores; no hay un crecimiento de los policías en las estaciones de Transmilenio. Aparte de preservar la seguridad deben priorizar acciones para disminuir evasores de tarifa. Sí el control es efectivo y se imponen multas a todos los colados se podría recaudar hasta 50 mil millones de pesos. La realidad revela que el pie de fuerza no supera los 400 uniformados cada mes y para hacer efectivo el Código de Policía se debería por lo menos duplicar el número de uniformados y en ese orden de ideas en el tema de colados el Código no se va a poder aplicar.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Expresa que llegó el momento de prender las alertas ya que el tema podría convertirse en una burla para los infractores y se verán más colados en vez de disminuir, expresa que no quiere un código de policía que ataque a los ciudadanos y por lo tanto propone un trabajo fuerte de cultura ciudadana en esa materia que implemente acciones que permitan visibilizar los comportamientos que generan contravenciones y atacarlo en la medida que se vayan identificando los casos.

El honorable concejal José David Castellanos Orjuela expresa que cuando se hace un foro del Código de Policía se deben mirar los retos; pero quiere exponer y debatir cómo está el proceso de adaptación del Código en la ciudad de Bogotá. Las respuestas tienen que ser sobre los objetivos y metas que se tienen planteadas desde las diferentes Secretarías y entidades para adaptarlo. Se ven alarmas tempranas que se deben mirar para mitigarlas.

Se refiere al número de inspectores ya que con la entrada en vigencia del nuevo Código se le traslado a los inspectores casi el 50% de las funciones de vigilancia y control que tenían las Alcaldías Locales, entre las cuales se encuentran el control urbanístico y la ocupación del espacio público. Actualmente se cuentan con 64 inspectores en las 20 localidades y la meta de la Administración es llegar a 100 inspectores; en el nuevo Código de Policía establece que todos los inspectores de policía tienen que estar 24 horas de los 7 días a la semana. Expresa que le gustaría ver las metas de la Secretaría de Gobierno para fortalecer ese proceso, cuáles son las metas de éste año en la implementación, 100 inspectores es una meta normal porque incluso son insuficientes. Hay serios problemas en el control urbanístico de la ciudad. Le parece que hay una crisis muy fuerte en el tema institucional si se quiere que la gran meta en la administración es aumentar solo a 100 inspectores; por lo que le interesa saber cuáles son las metas y objetivos de la adaptación en el proceso. Le parece que lo que se debe dejar como huella en ésta Administración es los grandes desafíos donde se pueda mejorar la eficiencia de la Administración Distrital, donde se puedan desarrollar diferentes políticas, donde se pueda decir que se han llevado eficientemente todos los procesos.


Se tienen retos importantes como por ejemplo, reforzar la inversión, se debe aumentar el número de inspectores de policías, si es necesario fortalecer las herramientas locales para mejorar el Código se debe hacer, de nada sirve tener un Código bien hecho pero en la implementación o en su acción no va a generar ningún efecto en los panoramas que se presentan en los barrios; cómo resolver rápidamente el problema de convivencia en las personas. Si no hay estructuración que haga valer y respetar el Código difícilmente se va a tener ese proceso. Se deben mejorar las capacidades y formación de los inspectores, como por ejemplo, en el tema de control de obras y norma urbana.

Expresa que se debe repensar el modelo de centralización de Bogotá, las Alcaldías Locales no están en la capacidad de responder con tantas funciones que les han sido asignadas, pero tampoco se ve por parte de la Secretaría de Gobierno una política que fortalezca la descentralización como se estableció en los indicadores y metas del Plan de Desarrollo Distrital donde se hacía una fuerza importante para mejorar la descentralización. Manifiesta que no sirve de nada un POT sino hay un control urbano que pueda hacerlo respetar, la norma debe ser tan clara como su control sea sencillo.



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

En cuanto a las razas potencialmente peligrosas le parece importante aclarar ya que genera una serie de procesos considerables en el ejercicio; ya que en primer lugar el Código establece que los dueños de razas potencialmente peligrosas deben asumir a través de pólizas los daños o perjuicios que puedan ocasionar y frente a eso hay dificultades ya que los aseguradores no tienen pólizas para perros, lo cual va a generar una serie de conflictos muy fuertes y además, se incluyen una serie de multas que van a generar alarmas y escándalos. Considera que la Administración debe plantear algún tipo de alivio para centros de protección animal que tienen a su cargo ese tipo de razas, avanzar en garantizar que los tenedores de esas razas puedan cumplir con la norma y lo puedan hacer bien. Diseñar una estrategia que evite la estigmatización de las razas y eviten los efectos diversos del abandono, elaborar el mecanismo que permita el debido registro, seguimiento y control de las razas.

Concluye haciendo unas preguntas sobre la adaptación del Código de Policía cuáles son las metas y los objetivos y las fechas de cuando se van a implementar para saber si se está o no avanzando.

El honorable concejal César Alfonso García Vargas expresa que le preocupa ciertas disposiciones en lo que tiene que ver con los animales y efectivamente en cuanto a las razas potencialmente peligrosas. Expresa que el Distrito ha avanzado en temas importantes, ha sido un trabajo mancomunado entre Concejo y organizaciones animalistas, un trabajo en equipo que ha logrado importantes alcances que hoy los tiene a portas de la construcción del Centro de protección y bienestar animal, que gracias a una intervención en el Plan de Desarrollo Distrital hoy el tema animalista está inscrito a la Secretaría de Ambiente, como una mirada a los animales como seres sintientes, un Instituto que ha avanzado y que el concejo le otorgó un presupuesto para que comience su acción definitiva, le preocupa que en torno al Código de Policía se quede simplemente a las normas y no se avance hacia acciones definitivas, pregunta cómo hacer para que las pólizas las pueda adquirir la ciudadanía además las organizaciones animalistas están preocupadas porque ante las exigencias del Código muchos de esos animales han sido abandonados por sus dueños.

Cierra su intervención preguntándole a las Secretarías de Seguridad, Ambiente y el Instituto de Protección y bienestar animal de cómo se va a avanzar en los temas pedagógicos, hablar de una cultura ciudadana y una formación para los tenedores de mascotas; cómo van a ser las denuncias en cuanto a recolección de excrementos; cuándo estará dispuesto el Instituto para la retención de aquellas mascotas cuyos dueños no cumplan con la normatividad y efectivamente entrégalos a verdaderos amantes de animales.


Presenta un mapa publicado por el diario El Tiempo trabajado por el Centro de Estudios y análisis de convivencia y Seguridad ciudadana se ve que entre el 81 y el 100% se generan conflictos entre ciudadanos por la tenencia no responsable de animales, más de un 40% en la ciudad se presentan problemas entre ciudadanos.

El honorable concejal Roberto Hinstrosa Rey expresa que el Concejo es competente para dictar normas fiscales, policivas y para expedir Códigos; por lo que a la pregunta de sí es el Concejo competente para expedir normas de policía y la respuesta es sí, se va a ejercer la competencia. Se ha trabajado con la



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	
	VERSIÓN: 05 FECHA: 11 MAR. 2015	

Administración fundamentalmente con la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Seguridad, se han tenido varias iniciativas conjuntas, se han reunido con las diferentes Secretarías, concejales y equipos de concejales de cuáles deben ser las partes del Código de Policía se va a aplicar en la ciudad de Bogotá. Agradece al honorable concejal Jorge Torres en cuanto a la Comisión Accidental del tema desarrollado de cultura ciudadana.

Pregunta cuál es la competencia residual que tiene el Concejo de Bogotá y qué le ha quedado, expresa que no es mucha pero si es importante en cuanto a adaptación y la formación y discusión de un proyecto de Código de Policía de Bogotá; se debe hacer un análisis juicioso de cuáles son las sentencias que ha dictado la Corte Constitucional frente a las varias demandas frente al Código de Policía. Manifiesta que hay iniciativas que son del Concejo, se han hecho aportes directos en temas como por ejemplo el número escaso de inspectores de policía ya que se cuenta con 63 y se ha hablado con el secretario de Gobierno y el de Seguridad de llegar a 200 inspecciones y pregunta de manera concreta a los Secretarios de cuál es el presupuesto efectivo que se está ejecutando, cuáles son las inspecciones que se están creando y en qué localidades, cuáles se están reforzando, qué personal adicional existirá en cada inspección de policía, tema fundamental, si no hay recursos no se puede de ninguna manera dar esa respuesta a la ciudadanía. Expresa que ha sido una iniciativa propia el de tener inspectores de policía especializados en diferentes temas como mujer, riñas, violencia intrafamiliar, microtráfico alrededor de los colegios, educación; está el honorable concejal trabajando junto con su unidad de apoyo normativo de la creación de inspectores especializados de la policía para los diferentes temas y urbanismo, ya que resulta que los curadores urbanos expiden licencias de construcción pero no hay quien revise si se está cumpliendo o no con las medidas expuestas por los curadores. Expresa al Secretario de Seguridad que esa idea ha sido transmitida de manera activa en los diferentes foros de los fundamental que son los inspectores especializados en materia de construcción y de urbanismo, por lo que espera que en la creación del Proyecto del Código de Policía de Bogotá se incluya independiente del nombre que se le dé.


Expresa que eso les va a llevar a un gran debate y la segunda instancia de las sanciones es el Consejo de Justicia, creado por Acuerdo del Concejo de Bogotá, si se tiene una justicia especializada y si se tiene una serie de sanciones por inspectores especializados plantea cuál va a ser el papel del Consejo de Justicia si se debe mantener o terminarse; y, cambiar un esquema de segunda instancia especializado para la toma de decisiones en ese aspecto de inspectores especializados.

Concluye manifestándole a la Mesa Directiva que hay una responsabilidad muy grande a la Comisión de Gobierno de seguir el debate del Código de Policía y mirar efectivamente cuáles son el número de inspecciones, los inspectores especializados, la segunda instancia, la competencia residual del Concejo, la discusión sobre la pertinencia del Consejo de Justicia creada por el Concejo de Bogotá y definir claramente cuál es la competencia residual en varias materias y qué queda del Código de Policía después de los pronunciamientos de la Corte Constitucional.



"EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

El honorable concejal Jorge Lozada Valderrama se refiere a un tema que ha llevado a debate en diversas oportunidades y tuvo la oportunidad en ese mismo sentido de presentar un proyecto de acuerdo que no fue estudiado en el Concejo y es que para la implementación del nuevo Código de Policía de la Nación y la adaptación a la Capital de la República a veces son eficientes en hacer propuestas en el sentido que la Administración tenga todos los mecanismos legales para la solución de conflictos en su biodiversidad pero no son propositivos en mirar cómo evitar esos conflictos. Expresa que se está creando una nueva generación con el hábito de consumo de licores por las "tiendas" que se encuentran en los barrios populares y medios y son allí donde se encuentran familias enteras consumiendo licor. Expresa que un ciudadano puede en su garaje establecer un establecimiento de consumo de licores violando todas las normas establecidas en el ordenamiento territorial para ese efecto y coloca como ejemplo que la norma dice que debe ser a 500 metros a la redonda de parques, iglesias, colegios no se puede consumir licores, la generalidad es que conforme se establecen las canchas de fútbol se establecen los sitios para tomar cerveza. Por lo que llama la atención que a eso se le debe poner límite no hay ninguna posibilidad que un establecimiento dedicado a expedir licor funcione en un sector residencial, se está creando una generación de consumidores. A causa de esos establecimientos no hay respeto a la tranquilidad, al espacio público y lo que ha faltado es autoridad para prohibir ese tipo de establecimientos. Llama la atención a que se mire de qué forma se puede comenzar a resolver eso, utilizando las normas distritales se puede hacer; el concejo y la ciudad va a observar éste año o el año entrante el Plan de Ordenamiento Territorial, debe estar establecido ya que eso genera intranquilidad en los barrios. Cree que va llegando la hora para que la ciudad reflexiones sobre ese tema. Invita a que cuando se implante el nuevo código de Policía en la ciudad se mire el tema con mucho detenimiento, se va a reflejar que la reducción de riñas ya que más del 80% de las riñas que hay en la ciudad se genera en esos establecimientos.

La Presidenta informa que con la anterior intervención la Bancada de Cambio Radical termina de adelantar el debate de control político de la proposición. Continuará la Bancada de Centro Democrático.

Se levanta la sesión y se suspende el debate quedando en continuación.

Se levanta la sesión siendo la 11:19 p.m., convocada para el día jueves 20 de julio de 2017.

**GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ**  
Presidenta

**HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN**  
Primer Vicepresidente

**EMEL ROJAS CASTILLO**  
Segundo Vicepresidente



**DAYANA GARCÍA ROZO**  
Subsecretaria

Elaboró: Adriana Carolina Linares Hernández  
Revisó: Dayana García Roza



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



